

ARTICULO 19

XX.-PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: Diciembre 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE GESTION JURIDICA

FUNDAMENTO LEGAL SEGÚN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

| A) DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR | B) METAS PARA EL EJERCICIO EN CURSO | C) OBJETIVOS | D) ESTADO DE EJECUCION DE LOS PROGRAMAS | E) UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION |
|---|--|---|---|--|
| Cesión de Derechos de Concesión | Iniciar procedimiento y obtener autorización del Ejecutivo para ceder los derechos de la Concesión | Expedir Constancia de Transmisión al nuevo titular de la Concesión | 1 | Dirección de Gestión Jurídica |
| Cesión de Derecho por Mandato Judicial | Dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial, quien determina a quien se le adjudican los derechos de la concesión | Expedir Constancia correspondiente al nuevo titular de la concesión | 0 | Dirección de Gestión Jurídica |
| Designación de Beneficiario | Designación que queda en resguardo de esta Secretaría hasta el deceso del concesionario, para que su beneficiario pueda hacer valer su derecho | Que el Concesionario designe beneficiario de sus derechos una vez que ocurra el deceso | 0 | Dirección de Gestión Jurídica |
| Enmienda de Concesión | Enmendar el error en el nombre o apellido del concesionario en el título de la concesión una vez que se acredite plenamente | Dictar acuerdo corrigiendo el nombre o apellido correcto del concesionario | 0 | Dirección de Gestión Jurídica |
| Trámites ordinarios | Contestar demandas que promuevan en contra de la Secretaría, así como las peticiones de los promoventes conforme a derecho | Que al momento que la autoridad competente resuelva diga que la Secretaría actuó conforme a derecho | 0 | Dirección de Gestión Jurídica |

